

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 226-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de abril de 2024.

### VISTOS:

El Informe N° 002-2024/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024; Carta N° 216-2024-FCI-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024; Oficio N° 0188-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2024; Acuerdo N° 346-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N° 002-2024/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA HEXAGONAL UTILIZANDO AISLANTES TÉRMICOS PARA MEJORAR SU CONFORT, EN EL ANEXO CHAQUENA CJULUYO DEL DISTRITO DE CHECCA – CUSCO - 2023", presentado por los Bachilleres ALEX CHOQUEPUMA GUTIERREZ y KELLY EPIFANIA JUDITH ALDAZABAL CUEVAS;

Que mediante Carta N° 216-2024-FCI-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite la solicitud de sustentación de la tesis denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA HEXAGONAL UTILIZANDO AISLANTES TÉRMICOS PARA MEJORAR SU CONFORT, EN EL ANEXO CHAQUENA CJULUYO DEL DISTRITO DE CHECCA – CUSCO - 2023", asimismo señala que la defensa de la tesis está programada de manera presencial;

Que, mediante Oficio N° 0188-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA HEXAGONAL UTILIZANDO AISLANTES TÉRMICOS PARA MEJORAR SU CONFORT, EN EL ANEXO CHAQUENA CJULUYO DEL DISTRITO DE CHECCA – CUSCO - 2023", con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024, mediante Acuerdo N° 346-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA HEXAGONAL UTILIZANDO AISLANTES TÉRMICOS PARA MEJORAR SU CONFORT, EN EL ANEXO CHAQUENA CJULUYO DEL DISTRITO DE CHECCA – CUSCO - 2023", presentado por los bachilleres ALEX CHOQUEPUMA GUTIERREZ y KELLY EPIFANIA JUDITH ALDAZABAL CUEVAS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RATIFICAR** al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables**, conforme al siguiente detalle:

<b>Asesor de Tesis</b>	: SONCCO VILCAPAZA, WASHINGTON MIGUEL
<b>JURADOS</b>	
<b>Presidente</b>	: SARMIENTO MAMANI, VILMA
<b>Segundo Miembro</b>	: YANCACHAJLLA TITO, UBALDO
<b>Tercer Miembro</b>	: LERMA COAQUIRA, ALEX MARIO

**Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO** a los bachilleres: **ALEX CHOQUEPUMA GUTIERREZ** y **KELLY EPIFANIA JUDITH ALDAZABAL CUEVAS**, para que sustenten la tesis denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA HEXAGONAL UTILIZANDO AISLANTES TÉRMICOS PARA MEJORAR SU CONFORT, EN EL ANEXO CHAQUENA CJULUYO DEL DISTRITO DE CHECCA – CUSCO - 2023", conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero en Energías Renovables**.

1-210-0003-2024



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 226-2024-CCO-UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
"Universidad Pública de Calidad"

**Artículo Tercero.- ESTABLECER** como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

**Lugar** : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.  
**Fecha** : 19 de abril de 2024.  
**Hora** : 14:00 horas.

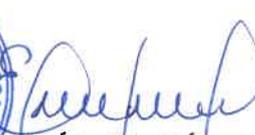
**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
**DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
CCI  
Arch./2024

EVCQ

Página 2 de 2

